**Código: MA-GC-F-018**

# FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2024-1 |
| | **Consecutivo** | N/A |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones** | IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO BARRANQUILLA | |
| **Código BPIN No.** | 2024080010004 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Enero - 2024 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR** | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaría Distrital de Educación** | |
| **Tipo de Contrato:** | Servicios Profesionales | **Otro: N/A** |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.<br><br>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, propendiendo día a día por la modernización, ampliación y mejoramiento del servicio educativo, brindando así a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.<br><br>Dentro de este reto, en el artículo 9.1. La política “educación de vanguardia” tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia ese propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los |

| | |
|---|---|
| | estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el nivel profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr superar las trampas de la pobreza.<br><br>Teniendo como estrategias de la política señalada en el párrafo anterior, las siguientes:<br><br>• Mantener las tasas de cobertura a través de la adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones.<br><br>• Asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema con el fin de reducir los indicadores de deserción estudiantil y mantener la población escolarizada de la educación a través de programas de alimentación, transporte escolar, inclusión, jornadas complementarias y metodologías flexibles.<br><br>• Mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades.<br><br>• Desarrollar un programa de bilingüismo que permita al estudiante aprender un segundo idioma, fortaleciendo sus capacidades y ampliando sus posibilidades de crecimiento personal.<br><br>• Articular con demás dependencias del Distrito una oferta complementaria que transforme los colegios en un lugar seguro, lleno de valores y donde los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades, más allá del pensum académico.<br><br>• Continuar el programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos.<br><br>La Secretaría Distrital de Educación conforme al Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 dentro de su estructura interna cuenta con la existencia de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, la cual es de vital importancia dentro del desarrollo misional de la misma, toda vez que es la encargada de diseñar y ejecutar programas de formación, capacitación y bienestar que permitan fortalecerla capacidad individual y colectiva de sus Docentes así como certificar, documentar y notificar sobre el trámite de prestaciones económicas y sociales para los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así como atender y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa, autoridades judiciales y administrativas, y administrar el recurso humano correspondiente a la planta de personal docente y directivo docente para promover el desarrollo integral del personal de conformidad con la legislación vigente.<br><br>De acuerdo a lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.<br><br>Por contera, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que: |

| | |
|---|---|
| | Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las funciones misionales de La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación.<br><br>• Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.<br><br>En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social, se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.<br><br>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.*** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>**ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase**<br>1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de veinte (20) profesionales en diferentes áreas con experiencia comprobada, para brindar apoyo administrativo y operativo al cumplimiento de las diferentes funciones a cargo de la oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación |

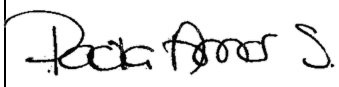
| | |
|---|---|
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | **N/A** |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | **N/A** |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | ***Obligaciones Generales***<br><br>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidosen el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.<br>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.<br>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.<br>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligacionesy hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito<br>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.<br><br>***Obligaciones Especificas***<br><br>VER ANEXO B |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato<br>2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>4. Realizar la supervisión del contrato. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.<br><br>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y |

<table>
<tr><td></td><td>relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.157.475.000,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.<br><br>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2201017-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>05</td><td>SGPed</td><td>$1.157.475.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.157.475.000,00</td></tr>
</table>
El valor individual para cada contrato: Ver cuadro anexo B.<br>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.<br>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202400055</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 1.157.475.000,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de presupuesto // Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:<br><br>Ver Anexo - Contratistas.<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

## FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | **1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.<br>**2.** Copia de Cedula de Ciudadanía.<br>**3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.<br>**4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).<br>**5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.<br>**6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.<br>**7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)<br>**8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)<br>**9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).<br>**10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>**11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>**12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>**13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>**14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.<br>**15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.<br>**16.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales.<br>**17.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.<br>**18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>**19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).<br>**20.** Certificación Bancaria.<br><br>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso. |
| **3.6.1.2 Experiencia** | VER ANEXO CONTRATISTAS |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | N/A |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | N/A |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | N/A |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. |

## FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | | |
|---|---|---|
| | Ver Anexo A. Matriz de Riegos. | |
| **3.8 Garantías:** | De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías.** | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **GIANNY GLISETT WARFF SAMPER** |
| | Identificación del funcionario: | **1.042.440.559** |
| | Cargo: | **JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE.** |
| | Dependencia: | **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN** |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | **N/A** | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta **el treinta y uno 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | **N/A** | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA** | |
| **CARGO:** | **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION** | |
| **Proyectó:** | LENNY CUELLO  | |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOSAnexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor/Contratista | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Supervisor | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Mensual |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato. | 1<br>2<br>3 | Bajo | | | Contratista | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | 1<br>1<br>2 | Bajo | | | Si | Entidad Estatal | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Verificación del cumplimiento contractual. | Diaria |
| 4 | General | Interno | Todas | Financieros | Incremento en contribuciones de entidades públicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1<br>2<br>3 | Bajo | | | Entidad Estatal/Contratista | Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria | 1<br>1<br>2 | Bajo | | | Si | Supervisor | A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones | Al terminar la ejecución del contrato | Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas. | Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

# ANEXO CONTRATISTAS

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ~~1~~ | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Ocho millones doscientos ochenta mil pesos M/L ($ 8.280.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Ocho millones doscientos ochenta mil pesos M/L ($ 8.280.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Ocho millones doscientos ochenta mil pesos M/L ($ 8.280.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $91.080.000 | "1. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>2. revisar las respuestas de PQR del área de Gestión Administrativa Docente.<br>3. Conceptuar sobre diversas situaciones o temas relacionados con el objeto contractual, que sean puesto a su consideración por la oficina de Gestión administrariva docente de la Secretaría Distrital de Educación, principalmente la Oficina de Fondo de Prestaciones.<br>4. Elaborar proyectos de minutas de Actos Administrativos expedidos al interior de la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación.<br>5. Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionadas con el objeto contractual.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Derecho | experiencia profesional mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con la profesión |
| 2 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $83.490.000 | 1. Liquidar y Proyecta los estudios de las solicitudes de prestaciones sociales (Cesantías, Pensiones y Auxilios) de los docentes del magisterio en el sistema humano.<br>2. Radicar en el sistema NURF los trámites de Prestaciones Sociales solicitados por los docente.<br>3. Generar actos administrativos de reconocimiento de las solicitudes de prestaciones sociales (Cesantías, Pensiones y Auxilios) de los docentes del magisterio.<br>4. Asistir y participar en las reuniones y comités del area de Gestión administrativa docente.<br>5. Realizar seguimiento a la asignación de trámites de prestaciones sociales (Cesantías, Pensiones y Auxilios) en el sistema humano. | Acreditar título profesional en Administración de Empresas | experiencia profesional de cuatro (04) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $83.490.000 | "1. Elaborar y consolidar informes de gestion de las diferentes areas de la Oficina de Gestión administrativa Docente.<br>2. Realizar la consolidación y reporte de los indicadores del plan de acción de la oficina de Gestión dministrativa docente.<br>3. Revisar actos administrativos de reconocimiento de inscripción, actualización y ascenso en el escalafón Nacional Docente de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por Ley.<br>4. Revisar periódicamente el reporte de novedades de la Secretaría Distrital de Educación relacionadas con el escalafón Nacional Docente.<br>5. Asistir y participar en las reuniones y comités del area de Gestión administrativa docente.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título Profesional en Economía | experiencia profesional de cuatro (04) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 4 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Siete millones quinientos noventa mil pesos M/L ($ 7.590.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $83.490.000 | "1.Participar de acuerdo a su competencia en las actividades orientadas a establecer, controlar y administrar la planta de personal docente y directivo docente requerida por la Secretaría Distrital de Educación, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos y la normatividad vigente - Proceso de Evaluación Docente.<br>2. Gestionar la revisión, análisis y envío de documentos para la afiliación a caja de compensación y sistema de salud de los maestros adscritos a la planta del Distrito.<br>3. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>4. Realizar reporte en el aplicativo de información ""Humano"", de las actividades lideradas por la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>5. Revisar con el superior inmediato las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia de acuerdo con lo definido en el sistema integrado de Gestión y demás normatividad vigente.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Administración de Empresas | experiencia profesional de cuatro (04) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M/L ($ 7.475.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M/L ($ 7.475.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M/L ($ 7.475.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $82.225.000 | "1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Educación, en la aplicación de normas que regulan la organización y prestación del servicio educativo.<br>2. Evaluar el alcance e incidencia de las normas de la carrera docente y administración de personal de instituciones educativas.<br>3. Conceptuar sobre diversas situaciones o temas relacionados con el objeto contractual, que sean puesto a su consideración por directivos de la Secretaría Distrital de Educación.<br>4. Proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas de carrera docente o con situaciones administrativas de personal docente y directivo docente de instituciones educativas.<br>5. Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionadas con el objeto contractual.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.<br>" | Acreditar título en Administración Publica | experiencia profesional de cuatro (04) años y seis (06) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 6 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos M/L ($ 5.750.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos M/L ($ 5.750.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos M/L ($ 5.750.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $63.250.000 | "1. Coordinar el trámite de las solicitudes de cumplimiento de fallos contenciosos que versen sobre prestaciones sociales (Cesantías, Pensiones) de los docentes del Magisterio y/o beneficiarios de estos, de acuerdo con la normatividad vigente.<br>2. Radicar en el aplicativo NURF de los trámites de cumplimiento de fallos contenciosos de las prestaciones Sociales solicitadas.<br>3. Revisar Actos Administrativos de reconocimiento de los cumplimientos de fallos contenciosos de las prestaciones sociales del magisterio, para la firma de la secretaria de Educación, así como los ajustes o correcciones a que haya lugar.<br>4. Gestionar Oficios de Consultas de Cuotas Partes Pensionales de los Docentes a las Entes Territoriales y/o Entidad concurrentes, Colpensiones, Cajanal EICE en Liquidación y/o a las Cajas de previsiones respectivas.<br>5 Liderar el proceso de configuración de minutas de Actos Administrativos expedidos al interior de la Oficina de Gestión Administrativa Docente.<br>6. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual.<br>" | Acreditar título profesional como Administrador de Servicios de Salud | experiencia profesional de tres (03) años y diez (10) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones quinientos setenta y siete mil quinientos pesos M/L ($ 5.577.500,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones quinientos setenta y siete mil quinientos pesos M/L ($ 5.577.500,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones quinientos setenta y siete mil quinientos pesos M/L ($ 5.577.500,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $61.352.500 | "1. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>2. Brindar acompañamiento tecnico en la construcción de herramientas que permitan articular los resultados del proceso de Gestión Administrativa Docente.<br>3. Realizar la consolidación de información de la aprobación, reporte y liquidación de horas extras incurridas por las instituciones educativas.<br>4. Realizar informe mensual de las Horas Extras causadas por los diferentes conceptos.<br>5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.<br>" | Acreditar titulo Profesional en Ingeniería Industrial | experiencia profesional de tres (03) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 8 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones trescientos trece mil pesos M/L ($ 5.313.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones trescientos trece mil pesos M/L ($ 5.313.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones trescientos trece mil pesos M/L ($ 5.313.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $58.443.000 | "1. Brindar acompañamiento Psicosocial a los docentes adscritos a la planta del Distrito de Barranquilla.<br>2. Realizar intervenciones y llevar a cabo actividades en las instituciones educativas, que promuevan el Bienestar laboral.<br>3. Realizar las actividades de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Binestrar docente programado para la vigencia.<br>4. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual.<br>5. Presentar informes de actividades sobre los entregables realizados durante la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.<br><br>" | Acreditar título profesional en Psicología | Experiencia profesional de tres (03) años y cuatro (04) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $55.660.000 | "1. Participar de las actividades orientadas a la conformación, archivo, custodia de las hojas de vida, documentos y demás registros relacionados con la administración de personal, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos y la normatividad vigente.<br>2. Administrar Sistema de Información de Recursos Humanos dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para administrar la planta de personal, sus novedades y liquidaciones de salarios.<br>3. Supervisión y corrección de errores en el cargue de Reportes Anexo3A y Anexo31 en el Sistema de Información Nacional de Educación de Básica y Media - SINEB, Modulo de planta y personal.<br>4. Realizar soporte y revisión de las Novedades ingresadas en el Sistema de gestión de Información de recursos Humano, HUMANO® de Planta y Personal, Escalafón Docente y personal Administrativo.<br>5. Brindar asesoría en la verificación de la información en los requerimientos de Certificaciones laborales, salariales, Historia laboral, CETIL, solicitadas por los docentes y directivos docentes y otros.<br>6. Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente." | Acreditar titulo en Ingenieria de Sistemas | Experiencia profesional de tres (03) años y dos (02) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 10 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $55.660.000 | "1. Emitir Conceptos Jurídicos con relación a los diversos temas manejados en Gestión Administrativa docente, principalmente la Oficina de Planta de Personal.<br>2. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>3. Elborar Actos Administrativos expedidos al interior de la Oficina de Gestión Administrativa Docente.<br>4. Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionadas con el objeto contractual.<br>7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título en Derecho | Experiencia profesional de tres (03) años en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cinco millones sesenta mil pesos M/L ($ 5.060.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $55.660.000 | "1. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas y reclamos que interpongan los docentes en el proceso de Gestión Administrativa Docente.<br>2. Resolver los recursos de reposición y solicitudes de revocatorias de los actos administrativos de las prestaciones económicas reconocidas o negadas a los docentes que conforman la planta docente de la Secretaría Distrital de Educación.<br>3. Realizar acompañamiento jurídico en los trámites adelantados ante las diferentes autoridades judiciales y administrativas, por la oficina de Gestión Administrativa Docente.<br>4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Derecho | Experiencia profesional de tres (03) años en actividades relacionadas con la profesión. |
| 12 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cuatro millones seiscientos mil pesos M/L ($ 4.600.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro millones seiscientos mil pesos M/L ($ 4.600.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cuatro millones seiscientos mil pesos M/L ($ 4.600.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $50.600.000 | "1. Ejecutar las actividades requeridas para la consolidación de información generada por la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.<br>2. Acompañar en el proceso de la revisión de informes mensuales tecnico administrativos y cuentas de cobro de los operadores que ejecutan Programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.<br>3. Ejecutar las actividades necesarias con el fin de recuperar los recursos financieros que han sido liquidados y pagados a los docentes del Distrito de Barranquilla.<br>4. Elaborar reportes de las actividades de seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual.<br>5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual." | Acreditar título profesional en Administración de Empresas | Experiencia profesional de dos (02) años y diez (10) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $47.437.500 | "1. Gestionar y ejecutar las actividades de recolección de información de la Secretaría Distrital de Educación para las respuestas a las solicitudes de conciliaciones de aportes realizadas por la Fiduprevisora S.A.<br>2. Asesorar en la revisión de solicitudes embargo realizadas a los docentes del magisterio vinculados en la Secretaría Distrital de Educación.<br>3. Gestionar las actividades asociadas al procedimiento Administración de nómina de la Secretaría Distrital de Educación.<br>4. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>5. Liderar en la digitalización de los registros producto del procedimiento Administración de nómina de la Secretaría Distrital de Educación.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Finanzas o carreras a fines. . | Experiencia profesional de dos (02) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 14 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos M/L ($ 4.312.500,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $47.437.500 | "1. Analizar y revisar los desembargos que son previamente radicados en la oficina de atención al ciudadano para su posterior ingreso al Sistema de Información de Gestión de Recursos humanos HUMANO.<br>2. Revisión y registro en la base de datos de desembargos de manera continua.<br>3. Brindar apoyo en la revisión de la información exógena.<br>4. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>5. Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Contaduría Publica | Experiencia profesional de dos (02) años y ocho (08) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones novecientos diez mil pesos M/L ($ 3.910.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones novecientos diez mil pesos M/L ($ 3.910.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones novecientos diez mil pesos M/L ($ 3.910.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $43.010.000 | "1. Realizar construcción de documentos de índole jurídico expedidos por la Secretaría Distrital de Educación en lo relativo a solicitudes de escalafón de los docentes del magisterio de acuerdo a la normatividad vigente.<br>2. Realizar la elaboración de circulares y publicarlas en la página web de la Secretaría Distrital de Educación cuando se requiera el aporte de algún documento faltante del docente para continuar con el trámite respectivo.<br>3. Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones.<br>4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Derecho | Experiencia profesional de dos (02) años y seis (06) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 16 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $40.480.000 | "1. Brindar acompañamiento Psicosocial a los docentes adscritos a la planta del Distrito de Barranquilla.<br>2. Realizar intervenciones y llevar a cabo actividades en las instituciones educativas, que promuevan el Bienestar laboral.<br>3. Realizar reportes y consolidar información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>4. Realizar las actividades de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Binestrar programado para la vigencia.<br>5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Psicología | Experiencia profesional de dos (02) años y cuatro (04) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($ 3.680.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $40.480.000 | 1. Brindar acompañamiento Psicosocial a los docentes adscritos a la planta del Distrito de Barranquilla.<br>2. Realizar intervenciones y llevar a cabo actividades en las instituciones educativas, que promuevan el Bienestar laboral.<br>3. Realizar reportes y consolidar información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>4. Realizar las actividades de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Binestrar programado para la vigencia. | Acreditar título profesional en Psicología | Experiencia profesional de dos (02) años y cuatro (04) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 18 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones seiscientos veintidos mil quinientos pesos M/L ($ 3.622.500,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos veintidos mil quinientos pesos M/L ($ 3.622.500,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones seiscientos veintidos mil quinientos pesos M/L ($ 3.622.500,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $39.847.500 | 1. Brindar acompañamiento Psicosocial a los docentes adscritos a la planta del Distrito de Barranquilla.<br>2. Realizar intervenciones y llevar a cabo actividades en las instituciones educativas, que promuevan el Bienestar laboral.<br>3. Realizar reportes y consolidar información relacionados con los temas y casos de acompañamentos realizados en la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>4. Realizar las actividades de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Binestrar programado para la vigencia, enfocada al personal de planta y/o personal docente de la Secretaría Distrital de Educación.<br>5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. | Acreditar título profesional en Psicología | Experiencia profesional de dos (02) años y cuatro (04) meses en actividades relacionadas con la profesión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones quinientos cuarenta y dos mil pesos M/L ($ 3.542.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones quinientos cuarenta y dos mil pesos M/L ($ 3.542.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones quinientos cuarenta y dos mil pesos M/L ($ 3.542.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $38.962.000 | "1. Realizar actividades relacionadas con en el procedimiento de Planta y personal docente de la Secretaría Distrital de Educación.<br>2. Remitir documentación de docentes notificados y posesionados al proceso de hojas de vida de la Secretaría Distrital de Educación.<br>3. Desarrollar actividades de gestión para la recuperación de los recursos financieros liquidados y pagados para cubrir las necesidades que se generan por incapacidades o licencias del personal adscrito a la planta Docente del Distrito de Barranquilla.<br>4. Ejecutar la elaboración de reportes a cerca de los recursos financieros recuperados.<br>5. Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>6. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual.<br>7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual." | Acreditar título profesional en Administración de Empresas | Experiencia profesional de dos (02) años y dos (02) meses en actividades relacionadas con la profesión. |
| 20 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de Tres millones doscientos veinte mil pesos M/L ($ 3.220.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de Tres millones doscientos veinte mil pesos M/L ($ 3.220.000,00) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de Tres millones doscientos veinte mil pesos M/L ($ 3.220.000,00) , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | $35.420.000 | "1. Ejecutar las actividades requeridas para la consolidación de información generada por la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.<br>2. Ejecutar la revisión de informes mensuales tecnico administrativos y cuentas de cobro de los operadores que ejecutan Programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.<br>3. Elaborar reportes de las actividades de seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual.<br>4. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual." | Acreditar título profesional en ingeniería industrial | Experiencia profesional de dos (02) años en actividades relacionadas con la profesión. |